## República De Colombia Rama Judicial Del Poder Público

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, once (11) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Referencia: sucesión

Causante : jose Arturo becerra lancheros

Interesado Leonel arcila castro

Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00084-00.

Se nombra como curador ad-litem de las PRESONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, dado que no ha comparecido al proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículos 293 del Código general del proceso designa como Curadores ad-lítem al doctor ELIO JIMENEZ TOQUICA, correo electrónico eliojito@hotmail.com, 3133302908, de la que deberá tomar posesión el día treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 de la mañana. Anotando que la aceptación es de carácter forzoso lo que deberá hacer mediante comunicación electrónica.

El despacho fija como gastos de curaduría la suma de CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000.00), los cuales deberán ser cancelados por la parte ejecutante a la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado o directamente al curador designado.

Lo anterior, con base en principios de equidad y justicia, y atendiendo la diferenciación entre honorarios y gastos originados en el ejercicio del encargo o mandato judicial designado (papelería, fotocopia, internet), distinción señalada por la Corte Constitucional en

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA, CELULAR 3177758280

J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co.https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790 https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-

de-falan

 $\underline{https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia 21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia 21We}$ 

## República De Colombia Rama Judicial Del Poder Público

sentencia C 159/1999 al precisar es necesario distinguir "honorarios que se pagan al curador ad litem y los gastos que puede generar el proceso: "unos corresponden a la remuneración que merecen los servicios prestados por el auxiliar de la justicia, y le deben ser reconocidos en cuanto su actividad es una forma de trabajo que, al igual que todas las modalidades del mismo, goza de especial protección constitucional; los otros se causan a medida que el proceso transcurre y no buscan recompensar la labor del curador sino que se destinan a sufragar por muy diversos conceptos los elementos indispensables para que el juicio se lleve a cabo. Son costos provenientes de causas no imputables a la administración de justicia en sí misma-que es gratuita-y que deben atenderse necesariamente por el interesado. Tales gastos pueden y deben ser autorizados durante el desarrollo del proceso por el respectivo juez, limitándolos-eso sí-a las sumas estrictamente indispensables para el cometido que se busca. ... (...)

El juez, empero, puede señalar sumas destinadas a costear lo urgente y necesario en el curso del proceso: tales cantidades le son entregadas a la persona para el exclusivo fin de atender los gastos procesales"

Se ordena comunicar estos nombramientos mediante el correo electrónico al doctor ELIO JIMENEZ TOQUICA, correo electrónico eliojito@hotmail.com, 3133302908, Una vez aceptado el encargo córrasele traslado de la demanda y el mandamiento de pago a través del canal digital. Ofíciese-.

El día treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 de la mañana, por medio digital TEAMS ofíciese.

#### CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA, CELULAR 3177758280

J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co.https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790 https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipalde-falan

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21We b.aspx

# República De Colombia Rama Judicial Del Poder Público



Notifiquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OŚCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FALAN SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 68 de hoy \_12 DE - AGOSTO -DE 2021\_.

SECRETARIA.

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

### CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA, CELULAR 3177758280

J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co.https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790 https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipalde-falan